MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 3076 del 4 de septiembre de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-051-2023** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 19 de julio de 2023, el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-051-2023** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA "DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"** y mediante Resolución No. 2595 del 31 de julio de 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de julio de 2023, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 9 de agosto de 2023, recibiéndose 63 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 22 de agosto de 2023 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el 28 de agosto de 2023, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes, se presentaron observaciones al informe final de evaluación las cuales fueron resueltas por el comité evaluador y debidamente publicadas en el SECOP II, el día 29 de agosto de 2023.

Que el día 29 de agosto de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión para el establecimiento del Orden de Elegibilidad, a través del Portal Único de Contratación.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, el 30 de agosto de 2023 se reunieron: Coordinador del grupo de contratación misional, los miembros del comité evaluador y los asistentes que ingresaron de manera virtual a la audiencia con el fin de establecer el orden de elegibilidad y dar lectura a la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso a la ordenadora del gasto, con lo cual se entendió terminada la etapa contemplada en la cronología del proceso como reunión del orden de elegibilidad.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas se procedió a establecer el orden de eleligibilidad , en este orden de ideas, se tiene que la **TRM** que rige para el presente proceso es la del 11 de agosto de 2023, que fue terminada en $3.995, 23, por que el método de evaluación de las ofertas corresponde a mediana con valor absoluto**.** Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva y con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	99,9028266	9	ELEGIBLE
2°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	99,7500000	15	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DG	99,2264835	62	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO RUTA VALLE 51	97,7581284	6	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INGEVIAL 2023	94,2330084	58	ELEGIBLE
6°	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S	94,0248486	19	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTERVIAS VALLE 051	93,8811374	12	ELEGIBLE
8°	NICOLAS REDONDO MOLINA	93,8070040	40	ELEGIBLE
9°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	93,6962460	25	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CEC RIO FRIO	92,5653829	3	ELEGIBLE
11°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	91,5453367	43	ELEGIBLE
12°	JET INGENIERIA S.A.S.	89,3510104	23	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERVALLE 2023	88,4629724	16	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO YANEL VIAL	87,7429686	53	ELEGIBLE
15°	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	86,8231271	61	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CJD 2023	86,2999012	42	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC	85,9770506	26	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO RIOFRÍO	85,8479258	54	ELEGIBLE
19°	DBB INGENIERÍA S.A.S.	85,4011710	17	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CONSULTORES VIALES BD	85,3663784	60	ELEGIBLE
21°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	84,1566772	59	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INCER 051	84,0795998	8	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO LA PALMA JINT 051	83,6103528	46	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
24°	CONSORCIO PROCONCULTORES 2023	82,0828340	49	ELEGIBLE
25°	OSAC S.A.S	81,9919951	28	ELEGIBLE
26°	VIAS ALFA TECNOLOGÍA E.U	81,5940004	27	ELEGIBLE
27°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	78,1309154	13	ELEGIBLE
28°	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	77,2194039	2	ELEGIBLE
29°	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LIMITADA - CIAMB LTDA	77,0576114	38	ELEGIBLE
30°	TOTALL INC SAS BIC	76,6239303	24	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INVIAS SO	74,9740207	20	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INTERVALLE2023	73,6105156	39	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTER VAC	73,4836639	63	ELEGIBLE
34°	CONSULTORES DONOVAN SAS	72,8577483	56	ELEGIBLE
35°	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	71,0984362	55	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO HUPERNIKAO RIOFRIO	68,4484863	31	ELEGIBLE
37°	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	67,3764278	22	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	64,2690013	35	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO DMM	62,7244058	44	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO VIAS RIOFRIO 2023	61,4307711	32	ELEGIBLE
41°	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	55,1976869	47	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO SH 2023	52,9620925	51	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO SGO PALMA	46,0175360	4	ELEGIBLE
44°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	32,5000000	1	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	32,5000000	7	ELEGIBLE
46°	ELSA MARIA RUEDA LADINEZ INGENIERIA SAS	32,5000000	11	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	32,5000000	18	ELEGIBLE
48°	CB INGENIEROS S.A.S	32,5000000	29	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CIP-DCM RIOFRIO	32,5000000	33	ELEGIBLE
50°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	32,5000000	36	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTER PC VALLE	32,5000000	37	ELEGIBLE
52°	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	32,5000000	41	ELEGIBLE
53°	ARA INGENIERIA SAS	32,5000000	50	ELEGIBLE
54°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	32,2500000	5	ELEGIBLE
55°	ARM CONSULTING SAS	32,2500000	14	ELEGIBLE
56°	INGECON S.A.S.	32,2500000	21	ELEGIBLE
57°	DATUM X S.A.S	31,5000000	45	ELEGIBLE
58°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	31,2500000	57	ELEGIBLE
59°	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO CISCON	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIGOROZA 2023	0,0000000	48	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
63°	CONSORCIO AV	0,0000000	52	NO ELEGIBLE

Que, una vez establecido el orden de elegibilidad, el comité evaluador dio lectura del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($218.362.770) IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2.36**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-051-2023** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”,** al proponente No. 9 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. identificado con Nit.- 800.155.100-6, representado legalmente por ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS C.C. 52.330.950, por un valor total de la propuesta **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($218.362.770) IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SGI-051-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-051-2023** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”,** al proponente No. 9 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. identificado con Nit.- 800.155.100-6, representado legalmente por ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS C.C. 52.330.950, por un valor total de la propuesta **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($218.362.770) IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el acta de audiencia de fecha 30 de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ROA MORA

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.09.05 17:56:59 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia
Comité Evaluador	Cindy Katherine Agamez Benitez	Evaluador Jurídico
	Iván Andrés Hernández	Apoyo a la evaluación jurídica:
	Magda Catalina Duarte Reyes	Evaluación Técnica
	Juan Carlos Perez Amador	Evaluación Financiera y Económico
Revisó:	Sergio Armando Heredia Luna	Coord. Grupo de Contratación Misional.